

Quincy, 21 de Octubre de 2013

Nota General de Accionistas de  
ARREAR S.A.  
Código

En virtud de la resolución adoptada por los estados financieros de la 31 de Diciembre del 2012 de la compañía ARREAR S.A. es mi responsabilidad emitir un informe sobre los mismos, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 271 de la Ley de Compañías vigentes y en calidad de Contador, he revisado los estados financieros por el periodo correspondiente.

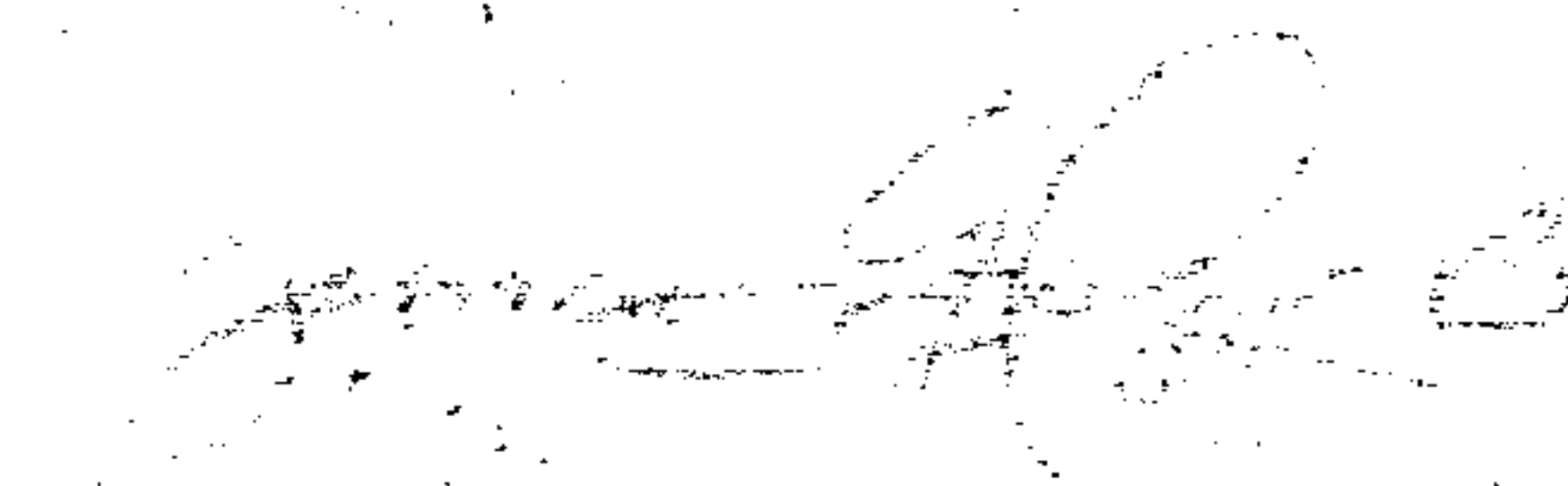
Este estado financiero son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base al trabajo efectuado.

Una revisión se limita principalmente a interrogatorios con personal de la compañía y la aplicación de procedimientos de revisión sobre la información financiera por la que proporciono una opinión que una auditoría.

Según el procedimiento para cumplir con el artículo 271 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para cumplir con las funciones de contabilidad de la compañía de acuerdo a las normas legales, las leyes, reglamentos, estatutos, así como los datos de los administradores de la compañía y las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno es adecuado, los libros de cuentas y registros, los comprobantes de gastos se llevan adecuadamente, de la misma manera, la conservación y control de los datos de la compañía son satisfactorios.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan reflejan fielmente el patrimonio de la compañía de acuerdo a los principios de contabilidad.

Atentamente,



CLARA DUSAN  
COMISARIA  
CLARA DUSAN